

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

Generalidades

- 1) El presente manual manifiesta las normas y procedimientos de seguridad y control, mínimos que debe cumplir y/o vigilar el cumplimiento el guardia comisionado en:
Fraccionamiento Residencial REAL DEL ANGEL a fin de minimizar riesgos.
- 2) Los procedimientos y controles que establece el presente MANUAL podrán modificarse y/o anexar otro(s), si a futuro se considera necesario por las condiciones que surjan o prevalezcan en el fraccionamiento, dichas modificaciones deben ser acordadas por el comité de colonos (representante de colonos o presidente de colonos).
- 3) Se contara con siete guardias, integrados de la siguiente manera:
 - A.- Dos guardias de 6:00 a 18:00 horas (12 horas) de lunes a domingo, en la entrada principal ubicada sobre **Avenida Periférico** en el servicio de control de acceso y egreso de residentes, proveedores, visitantes y/o empleados en autos, registrando a toda persona y auto ajenos al fraccionamiento que pretenda ingresar y permitiendo el egreso controlado de estos.
 - B.- Un guardia de 6:00 a 18:00 horas (12 horas) de lunes a domingo, en la entrada principal ubicada sobre **Avenida Periférico** en el servicio de control de acceso y egreso de proveedores, visitantes y/o empleados, registrando a toda persona ajena al fraccionamiento que pretenda ingresar en forma peatonal y permitiendo el egreso controlado de estos.
 - C.- Un guardia de 6:00 a 18:00 horas, este guardia será suplido por su relevo hasta las 22:00 horas de lunes a domingo, en la entrada posterior ubicada en avenida **Sabina**, en el servicio de control de acceso y egreso de visitantes en autos y peatones, registrando a toda persona y auto ajenos al fraccionamiento que pretenda ingresar. Después de las 22:00 horas que se cierra la puerta de **Sabina**, deberá dar rondines por el fraccionamiento hasta las 5:00 horas del día siguiente que abre nuevamente la puerta de **Sabina** y hasta las 6:00 que llega su relevo y termina su turno.
 - D.- Un guardia en el **Área de albercas** de 10:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.
 - E.- Un guardia (**supervisor de grupo**) haciendo rondines periódicos y sirviendo de apoyo para los otros seis guardias fungiendo además como contacto directo con el comité de colonos del fraccionamiento.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

Después de las **18:00** horas, uno de los guardias asignados a apoyar en el acceso principal o en el área de albercas según se requiera y lo determine el supervisor de grupo.

Los domingos, días festivos y los sábados después de las 2:00 p.m. que sale el personal de obra, y que no se efectúan las actividades de control de acceso de personal de obra, apoyara en el área de palapas y/o hará rondines durante día por todo el fraccionamiento según se requiera y lo determine el supervisor de grupo.

Procedimientos:

4) Guardias:

A los guardias comisionados en acceso principal en **Avenida Periférico** se les denominara guardias números 1 y 2

Al guardia comisionado en el acceso de personal en la puerta de **Avenida Periférico**, se le denominara guardia número 3.

Al guardia (supervisor de grupo) comisionado para rondines y contacto con el comité se le denominará guardia número 4.

A los guardias comisionados en acceso de **Sabina** se les denominara guardias números 5 y 6

5) Los guardias nº 1, 2 y 3 para los tiempos en que requiere pasar al W.C. o tomar sus alimentos, solicitará apoyo al guardia nº 4, para que este lo sustituya y no quede descubierto dicho acceso.

6) Los guardias nº 5 y 6 para los tiempos en que requiere pasar al W.C. o tomar sus alimentos, solicitará apoyo al guardia nº 4, para que este lo sustituya y no quede descubierto dicho acceso, y siempre en coordinación con los guardias 1, 2 y 3.

7) Para esto el guardia nº 4 deberá avisar a caseta cuando requiera pasar al W.C. o tomar sus alimentos, para que se tomen las medidas necesarias y no dejar ningún flanco descubierto dado que en dichos períodos no podrá prestar apoyo a los otros tres guardias.

Los guardias deberán tomar sus alimentos en horario distinto, sin que esto desligue de sus funciones y actividades en el acceso principal, procurando hacerlo en los horarios que consideren de menor afluencia de entrada y salida de personas y atención al público.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

Preferentemente podrá hacerlo dentro de la caseta para estar al pendiente de cualquier cosa.

8) La función principal de los guardias comisionados en el área de caseta, es el control de entrada y salida de personas (Colonos, visitantes, proveedores de servicio, personal doméstico etc.) así como vigilar las condiciones de seguridad de las áreas exteriores e interiores a su alcance.

Siempre deberá haber dos guardias en caseta activos para agilizar el flujo de entrada y salida y tener los flancos cubiertos.

9) La entrada y salida del camión recolector de basura deberá asentarse en el reporte de novedades y se deberá revisar la parte posterior y superior de este para verificar que no vaya algún objeto propiedad de algún colono como bicicletas que se haya dejado afuera de sus casas y que no sean basura.

10) Los conductores de camiones de reparto de garrafones de agua deberán introducir al fraccionamiento camiones pequeños de capacidad máxima de tres tonelada.

11) Tanto taxis, camionetas de carga cerradas y camiones mudanceros o de mueblerías deberán ser revisados al ingresar y salir del fraccionamiento, revisando la cajuela de los taxis y las cajas de carga de los camiones y camionetas a fin de corroborar lo que entra y sale del fraccionamiento.

12) Respecto al punto anterior, sin un camión de mudanza se presenta a prestar algún servicio, se asignara la encomienda al guardia 4 de corroborar la dirección a donde se dirige la mudanza, hacer contacto con el colono al que se le este prestando el servicio de mudanza y solicitar la autorización por escrito en una hoja simple tamaño carta con su puño y letra donde exprese su consentimiento a retirar muebles o cualquier otro objeto, para que solo así se le permita la salida al camión de mudanza.

13) No podrán ingresar por la entrada sabina proveedores, taxis, camiones de carga y volteo, maquinaria pesada, pipas, pues para esto está la puerta principal (periférico), controlada por los guardias 1, 2 y 3.

14) Si podrán ingresar al fraccionamiento por la entrada principal, trabajadores, proveedores y empleados contratados o al servicio de los colonos habitantes, siguiendo los procedimientos necesarios de registro y control de acceso.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

15) La función principal del guardia comisionado en el acceso de personal (3), es el control de entrada y salida del personal de así como de las empresas subcontratadas, y a partir del momento que finaliza sus funciones mencionadas, es hacer rondines en todas las áreas comunes del fraccionamiento y vigilar las condiciones de seguridad de las mismas.

16) Ninguno de los guardia está autorizado para recibir notificaciones de embargo, cobro, citatorios, etc.

17) Los guardias 1,2 y 3 de la caseta podrán recibir correspondencia cerrada, paquetes de mensajería cuando no se encuentre el remitente y periódicos, sin firmar absolutamente nada que los comprometa y lo hará sin responsabilidad alguna sobre lo que recibe solo por servicio a la comunidad a la que protege, pero el vecino interesado deberá pasar a recoger su correspondencia a la caseta él mismo.

18) El guardia deberá mantener limpia y en orden la caseta, el área de acceso.

19) Las mascotas que se encuentren rondando en jardines o cualquier otra área se llevaran a un costado de la caseta, recomendando al propietario el cuidado de la misma, cuando se presente a recogerla, en caso de no acuda el propietario se reportara al comité de colonos y se procederá según instrucciones.

20) En situaciones no previstas en este manual, el guardia 4 (supervisor de grupo) solicitará instrucciones a: representante de colonos y en caso de no encontrarse a su supervisor, coordinador, cabina

Reglamentación

1) Las puertas de acceso deberán permanecer cerradas, y el guardia será quien abra y cierre por mano propia cuantas veces sea necesario.

En tanto no se tenga el acceso automatizado de los colonos.

En las horas pico la puerta de salida podrá permanecer abierta, a fin de agilizar la salida de los colonos, en el entendimiento que aun así deberá estar bajo control y observación del guardia.

Horas pico: 7:00 a.m. a 9:00 a.m. solo puerta de salida de colonos.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

2) No se permite la entrada a ninguna persona ajena al fraccionamiento, en horas inadecuadas, (después de las 22:00 hrs.) Salvo autorización ya sea verbal o escrita por parte del colono interesado de la visita.

El personal en funciones de seguridad (Privados del Sur) tiene autorizado el acceso a fin de efectuar sus funciones de revisión y supervisión, previo aviso a los representantes de los colonos.

3) No se permite la entrada a ninguna persona ajena al fraccionamiento, salvo que se apegue al procedimiento de control correspondiente según el caso:

- a. Visitantes.
- b. Empleados domésticos.
- c. Personas que indican ser propietarios de inmueble.
- d. Personas que tienen interés en adquirir inmueble.
- e. Personal que labora en el fraccionamiento.

4) No se permite la entrada al fraccionamiento a: vendedores ambulantes, jardineros, personas que buscan empleo, repartidores de propaganda, pordioseros, vagabundos, lavacoches, personas no deseables etc. salvo los lavacoches y jardineros previamente autorizados y/o que presenten previa autorización y visto bueno del comité de colonos, y deberán apegarse al control de entrada de visitantes.

→ **Los lavacoches autorizados y por los colonos y registrados en el padrón de empleados** se permitirá el acceso en **horario de 7:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes, y sábado de 10:00 a 14:00 hrs. Domingos no será permitida la entrada** debido a que la mayoría de los vecinos prefieren descansar y no ser molestados por el ruido de las maquinas. Solo se permitirá la entrada si algún colono, bajo su responsabilidad solicita el acceso. Esto deberá ser comunicado por los vigilantes al Lavacoches y al residente.

→ **Los jardineros autorizados por los colonos y registrados en el padrón de empleados,** se les permitirá en el mismo horario y bajo el mismo procedimiento.

5) No se permite la entrada y salida por el acceso sabina a personal de obra, ya sea en vehículo o pie a tierra. A menos que sea solicitado por escrito por algún residente, indicando el nombre de cada empleado y la forma de identificación. Esta información el guardia que la reciba será responsable de incorporarla al padrón de empleados.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

- 6) No se permite la entrada o permanencia en la caseta de seguridad a ninguna persona ajena a esta, salvo que se justifique plenamente su presencia.**
- 7) Toda persona en el interior del fraccionamiento deberá apegarse a las normas de buena conducta y de moral y no alterar el orden público.**
- 8) Tanto colonos como visitantes deberán respetar y cumplir con las normas de tránsito municipal en relación a los sentidos de circulación, señalamientos, además respetar el límite de velocidad de 20 kms/hr y para esto, el guardia invitará verbalmente al conductor a revisar su velocímetro con el fin de no exceder la velocidad máxima permitida dentro del fraccionamiento y hacer conciencia de la posibilidad de evitar un accidente.**
- 9) No se permite la salida del fraccionamiento a niños menores de 12 años acompañados de personas extrañas o ajenas al fraccionamiento, ni de personal de la servidumbre, salvo que el colono (padre o madre del menor) deje a seguridad documento debidamente requisitado que ampare la salida del menor.**
- 10) No se permite la portación de armas dentro del fraccionamiento, además el uso de algunos otros objetos que puedan causar daños y/o molestias a las personas como: resorteras, rifles o pistolas de municiones o diablos etc.**
- 11) No se permite la detonación de ningún tipo de juego pirotécnico por seguridad propia, y de los vecinos ya que puede ocurrir un accidente, además de estar prohibidos por la ley. En caso de ocurrir, el guardia invitará a suspender la actividad y advertir del aviso a la autoridad en caso de seguir detonando estos artificios.**
- 12) No se permite jugar en las calles del fraccionamiento a niños o jóvenes, si se considera que ponen en riesgo su integridad física o la de las demás personas y se reportara a quien cause daños o destrozos a las aéreas comunes o bienes e indivisos propiedad de los colonos con el objeto de exigir la reparación del daño.**
- 13) Los vigilantes que se encuentren en su rondín diario, deberán identificar a toda persona que se encuentre transitando a pie por el fraccionamiento, solicitando información acerca de su forma de acceso al fraccionamiento, verificando esta información, y en todo caso de no identificar la forma de acceso escoltar a las personas a la salida. El vigilante podrá solicitar a apoyo al Supervisor del Grupo o a otros vigilantes.**

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

RELACIONADO CON LAS FIESTAS O REUNIONES, TANTO PARTICULARES COMO EN LA ALBERCA.

a.- Cuando sean en el salón, en áreas comunes o en los jardines particulares el horario será diariamente hasta la 8 pm. Dentro de las casas, pudiendo permanecer más tiempo, siempre y cuando no se comentan las infracciones mencionadas en el siguiente inciso:

b.- Evitar infracciones contenidas en el reglamento de faltas al bando de Policía y Buen Gobierno, que se mencionan a continuación:

Son infracciones contra el orden y la seguridad general:

- I.- Causar escándalos en lugares públicos, que alteren la tranquilidad de las demás personas;
- II.- Producir ruidos por cualquier medio, que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas;
- III. Arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas y salidas
- VIII. Formar parte de grupos que estén causando molestias a las personas en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios
- XVII. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados; y
- XVIII. Consumir estupefacientes, psicotrópicos o inhalar substancias tóxicas en lugares públicos, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos.

c.- En caso de que no se cumpla el reglamento, los guardias podrán llamar a seguridad pública, después de haber hecho una advertencia al residente de la fiesta o a los invitados en caso de no estar presente el dueño de la casa o en el salón de eventos

Consignas para los Guardias en general

1) Cumplir con las políticas y normas de seguridad para el Fraccionamiento Real del Angel, relativas a:

A.- Imagen.

Consistente en: el uso y portación de su uniforme completo, limpio y presentable, portando su insignia y gafete de identificación con su nombre.

La forma de expresarse y conducirse deberá ser de forma educada y respetuosa, tanto con

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

los colonos como con visitantes, proveedores y trabajadores domésticos, procurando evitar discusiones cuando se presente algún imprevisto y conservar la calma actuando con prudencia y apego a las normas, consignas y leyes aplicables.

B.- Apego a procedimientos y normas de seguridad, consignas y órdenes.

Consistente en: el cumplimiento fiel y al pie de la letra los procedimientos de control, normas de seguridad, consignas, órdenes de jefe inmediato y/o responsable del servicio.

C.- Información oportuna.

- 1)** Consiste en: la elaboración y entrega oportuna en tiempo y forma a quien corresponda, así como partes informativos.
- 2)** Efectuar las acciones preventivas, correctivas y de reacción en las circunstancias que detecte que corre riesgo el fraccionamiento y sus habitantes.
- 3)** Reportar todo lo que observe fuera de lo normal y/o irregularidades.
- 4)** Registro y control de entrada y salida de personas y vehículos, de acuerdo a los procedimientos y formatos de control establecidos. (Colonos, visitantes, etc.)
- 5)** Vigilar el orden común del fraccionamiento.
- 6)** El cumplimiento de la normatividad manifestada a través del presente.
- 7)** Conducirse con amabilidad y cortesía. Con razón o sin ella nunca debe discutir o crear discusión con el personal, visitante y público en general. En caso de un altercado con algún socio o colono deberá anotarlo en la bitácora identificando el número de socio a fin de que un comité de la mesa directiva platicue con él al respecto del altercado.
- 8)** Recibir y entregar el servicio con sus documentos, formatos, consignas, etc.
- 9)** Hacer un reconocimiento de su área de responsabilidad y sus alrededores, a fin de detectar cualquier irregularidad o punto de riesgo.
- 10)** Permanecer en el área de su responsabilidad correspondiente.
- 11)** Mantener en condiciones de servicio su equipo de seguridad y equipo adicional.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

Guardia nº 1 , 2 , 3, 5 y 6

Apoyar en el acceso principal y efectuar rondines en todas las áreas del fraccionamiento. (Una vez que finalizan sus actividades de control de acceso de personal de obra) el cumplimiento de la normatividad manifestada a través del presente manual.

Guardia nº 4 (coordinador o supervisor)

Apoyar en el acceso principal y efectuar rondines en todas las áreas del fraccionamiento. (Mantener contacto continuo sin llegar a ser molesto con el representante de seguridad del comité) el cumplimiento de la normatividad manifestada a través del presente.

RESPONSABILIDADES IMPUTABLES A CADA GUARDIA.

Las acciones u omisiones que se mencionan en los siguientes puntos, son sancionadas según la gravedad de esta, podrá ser desde una llamada de atención, la aplicación de un correctivo disciplinario e incluso su baja definitiva.

- 1) Portar en su equipo de seguridad cualquier tipo de arma u objeto que no sea parte del equipo autorizado.**
- 2) Aceptar o solicitar dadivas a consecuencia de alguna acción u omisión de sus actividades o funciones.**
- 3) Pedir préstamos de dinero a colonos o representantes.**
- 4) Abandonar su servicio sin que sea relevado, salvo casos de fuerza mayor y previamente autorizado por **el jefe de grupo o supervisor**.**
- 5) Reunirse en la caseta los cuatro guardias sin motivo o causa justificada**
- 6) Permitir la permanencia en la caseta de seguridad a personas ajenas al servicio o que no se justifique la permanencia.**
- 7) Manejar, conducir, o mover vehículos ajenos a seguridad, aun teniendo experiencia en la conducción de los mismos.**
- 8) Tener acompañantes ajenos al servicio, sin motivo que justifique la presencia.**
- 9) Proporcionar información a personas ajenas, sobre las actividades, costumbres, horarios y nombres de cualquier colono.**

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

- 10)** Ingerir bebidas alcohólicas, enervantes, drogas o estupefacientes estando en servicio o presentarse a sus labores bajo la influencia de cualquiera de estas sustancias.
- 11)** Distraerse platicando con personas ajenas al servicio.
- 12)** Permitir el acceso a personas ajenas al fraccionamiento que se encuentre registrado en el padrón de empleados o no sea solicitado por algún colono.
- 13)** Incumplir cualquiera de las indicaciones contenidas en el presente manual.

Detalle de procedimientos de control

Acceso al fraccionamiento.- Control de entrada y salida de colonos

A los colonos en ningún momento y por ningún motivo se le podrá impedir el paso, tanto para la entrada como para la salida pero para facilitar el acceso de los mismos, sin ningún registro ni cuestionamiento, deberán proceder de la siguiente forma:

- 1)** Portar en su vehículo de manera visible el distintivo o en su defecto mostrar el distintivo al guardia.
- 2)** Una vez que el guardia observe el distintivo o tarjetón le dará entrada, mientras tanto el colono que no muestre el distintivo deberá detenerse para registro e identificación.

Colonos sin distintivo (tarjetón) O DEUDOR

- 3)** En el caso que alguna persona no porte el distintivo, pero que el guardia identifique como colono, el guardia le recordara que debe portar su distintivo y le dará acceso.
- 4)** En el caso de que alguna persona indique ser colono pero no porte distintivo, y el guardia no lo identifique como tal, se procederá de acuerdo **al procedimiento de control de visitantes.**

→ El caso de que la persona carezca de forma de identificación, el guardia deberá documentarse con los datos tanto de la persona como del vehículo, y evitara llegar a discusiones, o confrontamientos y solicitará el apoyo del supervisor de grupo para acompañar al Colono hasta su destino y cerciorarse que es colono.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

5) En el caso de que algún colono solicite entrar al fraccionamiento, y vaya a bordo de algún vehículo de alquiler (taxi) o como acompañante del conductor u otra persona ajena al fraccionamiento, se procederá a darle acceso apegado al **procedimiento de entrada de visitantes**.

6) En el caso de que el colono a la hora de entrar indique que el conductor del siguiente (o algún otro) vehículo viene con él, el conductor de dicho vehículo deberá ser sujeto al procedimiento de control de entrada de visitantes.

Control de acceso de visitantes y empleados domésticos (procedimiento)

Se considera **visitante a toda persona que no habita en el fraccionamiento**, así sea visitante frecuente, proveedor de servicios, familiar o amistad de colono, personas que tengan interés en adquirir inmueble, personas que indican ser propietarios de inmueble pero no habitan en el fraccionamiento y que pertenecen a la ASOCIACION DE COLONOS.

El visitante ya sea en vehículo o pie a tierra para entrar deberá proceder de la siguiente manera:

1) El visitante al solicitar entrada, el guardia deberá asentar en el formato de registro de visitantes (BITACORA) los datos del mismo, y en caso de portar vehículo, los datos como: **marca y nº de placas**, pedirle los datos necesarios como: **Hora de entrada, Nombre, domicilio a que se dirige**, nombre de la persona que desea visitar, motivo de su visita sin entrar en detalles y solicitar que le proporcione una identificación. Deberá registrar también la hora de salida de esta persona.

→ La identificación de preferencia deberá ser oficial como licencia de conducir, credencial de elector, pasaporte, y en caso de carecer de lo anterior, el guardia podrá pedir la tarjeta de circulación del vehículo, o la identificación de algún acompañante.

→ En caso de no portar ningún documento el visitante, el guardia podrá solicitar la tarjeta de circulación del vehículo. Y si no fuera posible, deberá intensificar su revisión, recabando los datos que se considere que sirvan para su identificación. ejemplo:

→ Que el vehículo porte las placas correspondientes, y de preferencia no sean foráneas, mucho menos extranjeras, pues en este último caso se negara el acceso del vehículo y sus

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

ocupantes.

→ Ver la posibilidad de llamar a la persona que se desea visitar, y este pueda pasar a la puerta a autorizar la entrada.

→ Permitir el acceso a solo una persona pero pie a tierra.

2) Una vez cubierto los puntos anteriores, el guardia le dará entrada.

3) Los guardias de caseta deberán invitar verbalmente a los visitantes en vehículo a seguir las siguientes normas:

ω La velocidad máxima permitida es de 20 Km. por hora.

ω Respetar los sentidos de circulación que marcan los señalamientos.

ω No alterar el orden con ruidos o sonidos con alto volumen.

ω No estacionarse en la entrada de cocheras

ω No estacionarse sobre las banquetas

4) Las unidades de seguridad pública, (policía) si solicitan entrar al fraccionamiento, por algún recorrido de rutina, el guardia le pedirá el nombre del oficial y escolta, numero de la unidad, anotara sus datos en el parte de novedades y en la bitácora que para tal efecto se tiene, y le dará acceso.

5) Si el acceso de la unidad de policía fuera a raíz de una llamada de apoyo o de emergencia, se les dará acceso inmediatamente sin tomar ningún dato, pero el guardia se documentara con los datos necesarios en el momento oportuno al momento de salir la patrulla.

6) Este punto anterior, procede con las demás instituciones o cuerpos de emergencia y auxilio. (bomberos, cruz roja, etc.,)

Salida de visitantes

A la hora que el visitante solicite su salida, el guardia asentara en el formato o bitacora la hora de salida, le retornara su identificación y se le dará salida.

En el caso de vehículos particulares y de carga o de proveedores, si se considere prudente sujeto a revisión de vehículo se procederá con la misma.

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

En el caso de taxis y vehículos con caja cerrada de carga, se procederá siempre a su revisión exhaustiva.

Entrada de empleados domésticos.

- 1) Personas que buscan empleo se les indicara dejen sus datos y se dará esta información al comité de colonos, y se les negará el acceso.**
- 2) No se permite el acceso a visitas personales o familiares del empleado o empleada doméstica, por ningún motivo, salvo que se encuentre en el padrón de empleados de los colonos o que el colono pase a recogerlo a la puerta de entrada.**
- 3) En el caso que el colono autorice la entrada, las visitas de los empleados deberán ser en el interior del domicilio, en caso de permanecer en la calle, se les invitara a ingresar al domicilio de lo contrario se les pedirá que se retiren del fraccionamiento.**
- 4) Los empleados domésticos (sirvientas, mozos, etc.) a la hora que pretendan entrar al fraccionamiento deberán pasar a la caseta y solicitar al guardia su acceso, y se seguirá el siguiente procedimiento.**
- 5) Cuando el empleado doméstico se presente en la caseta, el guardia le solicitara una identificación la cual quedara depositada en seguridad. Cuando haya un registro o padrón de empleados domésticos bastara con la identificación que le asigne el comité.**
- 6) Una vez cumplido lo anterior, el empleado se registrara en el formato de registro de empleados domésticos, asentando todos sus datos y se le permitirá el acceso.**
- 7) En el caso de que alguna persona solicite acceso indicando ser empleado doméstico, e indique no tener identificación, **y el guardia lo identifique como tal**, la persona asentara en el formato de registro de empleados domésticos, la hora de entrada, su nombre, y domicilio de trabajo y se le dará entrada.**
- 8) En el caso de que la persona indique ser empleado doméstico y no tenga identificación y el guardia no lo identifique como tal, y no se encuentre en el padrón de empleados el guardia le solicitará a la persona, el número telefónico de la casa donde labora, nombre de su patrón, y checara en la lista de colonos si son correctos, le llamará al colono por , deberá comunicarse con el colono al cual indica que se dirige y cerciorarse de que es cierto lo que afirma, una vez Confirmado, deberá solicitar al colono que en un plazo máximo de 2 días registre al de dicha**

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

persona, y le dará acceso si lo considera prudente

9) A la hora de salida el empleado deberá presentarse en la caseta y solicitar la salida, y asentara en el formato de control la hora de salida.

10) Una vez cumplido con la anterior, el guardia hará una revisión ocular, y si no transporta algún objeto que cause duda, se le dará salida.

Rondines

El guardia nº 4 deberá hacer rondines periódicamente durante el dia, la noche y fin de semana en todo el fraccionamiento debiendo asentar las novedades en el formato de control de rondines.

Estos rondines deberán ser a una velocidad mínima de su motocicleta, para que pueda observar lo siguiente:

- ϖ Los conductores circulen bajo las normas establecidas.
- ϖ **No haya personas no autorizadas transitando por el fraccionamiento.**
- ϖ No haya objetos o juguetes olvidados en áreas de esparcimiento o en las calles
- ϖ No haya vehículos y/o personas en actitud sospechosa en áreas cercanas a las barreras perimetrales.
- ϖ No haya vehículos con gente en su interior oyendo música con volumen alto o tomando bebidas alcohólicas.
- ϖ No haya animales callejeros o mascotas sueltas rondando en jardines o cualquier otra parte del fraccionamiento
- ϖ Los vehículos que se encuentren estacionados debidamente cerrados.
- ϖ No haya fugas de agua ya sea en los jardines, cochertas o vía pública.
- ϖ El buen funcionamiento del alumbrado público.
- ϖ Las puertas de las casas debidamente cerradas y/o en condiciones de seguridad.
- ϖ Cualquier otra situación que altere el orden público y/o que se considere que pone en riesgo la seguridad de los habitantes del fraccionamiento.
- ϖ Mantenerse en contacto con el representante de colonos.

Emergencias y/o siniestros

En caso de cualquier siniestro o emergencia el guardia deberá reportar inmediatamente y a detalle a la cabina de radio comunicación para que esta genere las acciones a seguir como:

Manual de Procedimientos y Seguridad para el Fraccionamiento Residencial Real Del Angel

1. Solicitar el apoyo necesario a quien corresponda como: bomberos, policía, cruz roja, supervisión de seguridad etc.

π En caso de apoyo de alguna institución (bomberos, policía, cruz roja, supervisión de seguridad etc) a la hora de acceso se deberá procurar no entorpecerlo, y se documentara posteriormente.

2. Corroborar que se dé el apoyo o auxilio requerido.

3. Apoyar en las acciones que se requieran para el control del hecho de emergencia.

4. Informar si así es necesario a la persona que corresponda.

5. Efectuar y/o corroborar que se den las acciones posteriores después del siniestro o emergencia.